

Sello 4.  
40. mrs



A quien pago mensual<sup>te</sup> su aniego, Acordó: Pa-  
se a los Comisarios de dho. repartim<sup>to</sup> p.<sup>o</sup> q. Informen,  
y decretar lo consen<sup>te</sup>.

Auto Ciudad del S.º Ayuntamiento de N.º de N.º y q.  
se le remita Acordó: de los avisos q. se imponen  
en esta villa sobre las especies de millones ó de consu-  
mos, ó sobre cualq.<sup>ue</sup> otros artículos p.<sup>o</sup> los volunt.<sup>es</sup> pro-  
vistas, p.<sup>o</sup> completo de las obligaciones de Prop.<sup>os</sup>, p.<sup>o</sup> la  
subsistencia de establecim<sup>tos</sup> piadosos, dotacion de  
Maestros Pautatibos y otros diferentes fines de conse-  
uencia q.<sup>ue</sup> manifestandole, como se ha hecho efec-  
tos, y el orden q. se sigue en cada uno desde los primeros  
pasos, hasta llegar al ultimo de ingresar en poder de  
los agraviados, Acordó: Se formen y remitan dho. ter-  
minos.

Quedo enterado para su cumplimiento de este  
Auto Ciudad del S.º Intendente, por lo que se declara  
de N.º orden estar sujetos a la contribucion de  
fautos Civiles, los productores de los Carbonos q. se ve-  
nifican subastando las leñas de los Montes de  
Propios.

Auto con. del S.º Intend. fho. veinte y dos de Septiem-  
bre, mandando, proceda esta Corporac.<sup>o</sup> a repartir  
entre los vecinos y terratenientes de esta villa los una  
ve mil trescientos treinta y tres q. en ella exp.

